

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

**APRUEBA CONVENIO EXAMEN DE MEDICINA
PREVENTIVA EN ATENCION PRIMARIA, CON
MUNICIPALIDAD.**

HUEPIL, ENERO 27 DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 223 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1569 de fecha 30 de Diciembre de 2010, para el año 2011.
- d) Aprueba Convenio examen de Medicina Preventiva en atención Primaria, con Municipalidad.

DECRETO

- 1.- Apruébase Convenio “**EXAMEN DE MEDICINA PREVENTIVA EN ATENCION PRIMARIA CON MUNICIPALIDAD**”, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Sr. Luis Herrera Larenas y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Dr. Fernando Vergara Urrutia, por el cual se asigna a la Municipalidad la suma de \$ 2.778.866.- (Dos millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos); de los cuales \$ 20.000.- (Veinte mil) serán retenidos por el Servicio de Salud para fines de capacitación, con el objetivo de mejorar la calidad de las prestaciones.

La duración del presente convenio será hasta el 31 de Diciembre del año 2010.

- 2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 21405 de Fondos De Administración del Depto. Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**ERNA SIL VA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL(s)**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
LHL/ESH/FSF/bpaa.